



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942 / FAX: 2768-8485 ext.: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

14 de diciembre de 2015
Of- Inf. No. 002-15

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Su despacho

Estimados señores:

Asunto: Informe sobre trabajos de colocación de alcantarillas en Barrio María Auxiliadora.

En atención al Acuerdo No. 28074-19-10-2015 de ese Concejo Municipal, nos permitimos remitir el informe que contiene los resultados del estudio, en los siguientes términos:

I. El acuerdo se refiere a una solicitud de estudio sobre trabajos de colocación de alcantarillas realizados en el Barrio María Auxiliadora, en una propiedad supuestamente privada, por lo que el objetivo es determinar si existen elementos que permitan concluir sobre la legalidad del uso de recursos municipales en este trabajo.

II. Según información suministrada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Municipal, indicó que pudo constatar en planos la existencia de un camino público ubicado al costado sur del Taller Mecánico Manzanares (L-542629-1984, L-593792-1985, L-594490-1985). Asimismo, el Ingeniero indicó a esta Auditoría que este camino no tiene asignación de código vial, según el inventario que administra esa Unidad Técnica.

III. Determinamos que el trabajo fue realizado por instrucciones de la señora Alcaldesa y se utilizó la maquinaria placas SM3806 (BACK HOE) y la SM2782 (vagoneta pequeña). El back-hoe es modelo 2002 y la vagoneta modelo 1993.

IV. Conforme los registros tanto del Ingeniero de la Unidad Técnica como del Encargado de la Maquinaria Municipal, determinamos que esos equipos no fueron adquiridos con los recursos de la Ley 8114, no están incluidos y los mismos no son administrados por la UTGVM.

V. Además de los operadores de esta maquinaria, participaron dos peones a razón de 8 horas cada uno. El back hoe trabajó 16 horas y la vagoneta 3 horas.

VI. Según manifestó el encargado de la maquinaria, se decidió realizar este trabajo a la orilla de la servidumbre o camino con el fin de economizar alcantarillas y lograr un mejor desfogue de las aguas servidas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
AUDITORIA INTERNA
TEL: 2768-6266 / 2768-2942 / FAX: 2768-8485 ext.: 105
Correo Electrónico edcar09@yahoo.es

En conclusión, pudimos determinar que existen debilidades en la realización de este trabajo, tales como no documentar adecuadamente las decisiones, no referenciar la intervención y el uso de los recursos con alguna meta del plan anual operativo y a pesar de que no utilizaron maquinaria de la Ley 8114 no se puede determinar las razones y prioridades por las cuales se intervino ese camino no codificado, pudiendo alternativamente intervenir otro que cumple con los requisitos de ley.

Es importante aclarar que la restricción para intervenir caminos no codificados bajo cualquier modalidad es para el uso de recursos provenientes de la Ley 8114.

Con base en lo anterior, recomendamos a la Alcaldía Municipal y a los órganos internos que planifican y realizan estos trabajos, documentar todas las decisiones y reunir las mismas en un expediente que permita claridad y conocimiento de los motivos y objetivo que se tienen para la decisión del uso de recursos, fortalecer el sistema de control interno para este tipo de intervenciones y mejorar el monitoreo y seguimiento a la gestión de intervenciones en la Red Vial Cantonal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Auditoría Interna
Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno



CC. Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight. Alcaldesa Municipal.
Consecutivo.
Archivo.